



Valladolid, 23 de diciembre de 2013

ASUNTO: MODIFICACIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE DEL DÍA 30-10-13

Advertidas dos erratas en el Acta de la Comisión de Desembalse que se remitió el pasado mes de Noviembre, se acompaña la subsanación que debe introducirse:

I.- En la página 2, en el penúltimo párrafo, debe decir "...no han llegado a la docena las Comunidades que han empleado más de **6000 m³/Ha**, ..." (en lugar de los **600 m³/Ha** que aparece en el texto).

II.- Por otra parte en la página 3, a instancia de D. Ángel González Quintanilla, se recoge la modificación de los resguardos establecidos en Riaño, en este sentido, pasó desapercibido que el último mes contenido en la propuesta es abril, de forma que, los comentarios referidos en el Acta relativos a los *meses de enero-febrero* deben referirse a los meses de **febrero-marzo**, y la referencia inicial al mes de *marzo* debe ser **abril**.

Igualmente, se acompaña el documento con la propuesta de resguardos aprobada, en la cual, no se recogió la modificación aceptada en relación a Riaño, a la que se hace mención en el párrafo anterior de este escrito, en este sentido, quedaría " .. al igual que en **abril**, se introduce un resguardo variable en función de la presencia de nieve (90* en febrero, 90* en marzo), manteniendo 60 como resguardo mínimo cuando la cantidad de nieve almacenada en la cumbre no sea significativa".

Por otra parte, se ha observado la existencia de datos anómalos en la propuesta de resguardos del mencionado embalse, toda vez que los resguardos establecidos en diciembre y enero son inferiores a los meses sucesivos, razón por la que se ha procedido a modificar totalmente la propuesta relativa a Riaño, aunque sus efectos a día de hoy (finales de diciembre) sean prácticamente irrelevantes

Atentamente, disculpando las molestias ocasionadas.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE,



Fdo: José Antonio Ruiz Díaz